

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8070.74021.73.A, 0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A.

Añualidades: 2005, 2006, 2007 y 2010.

Beneficiario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad: Planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, de control de tensión y de limpieza de arbolado en Andalucía. Importe: 2.100.000,00 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del anteproyecto «Variante de Agrón en la Carretera A-338».

Clave: 2-GR-1509-0.0-0.0-PC.

Con fecha 18 de noviembre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la «Alternativa 5», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

3.º En la redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 2 de junio de 2009 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

3.2. Se resolverá de forma adecuada y segura el tráfico peatonal al cementerio de Agrón desde el núcleo urbano.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución del Consejero de Empleo, por la que se conceden subvenciones a los colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 12 de mayo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la avenida de Hytasa, 14, Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro de la Resolución del Consejero de Empleo, por la que se conceden las subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 16.7 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), y en base a los términos recogidos en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Consejero de Empleo, por la que se conceden subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas que se citan.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 9 de junio de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades